

12/01/2024

105

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE, 17 ENE 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MARCAPASOS-INTRODUCTORES-ELECTRODOS PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO**", según ID N°619133-2-LQ24, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.234.298-9	DANIELA DONOSO OLEA	ENFERMERA SUPERVISORA UPC ADULTO	daniela.donosos@redsalud.gob.cl	34-2493242
13.030.653-5	BLANCA CONTRERAS PEREZ	ENFERMERA SUPERVISORA PABELLON Y RECUPERACION	blanca.contreras@redsalud.gob.cl	34-2493376
15.060.522-9	NANCY VILLARROEL PORRAS	SUB DIRECTORA GESTIÓN DEL CUIDADO	nancy.villarroel@redsalud.gob.cl	34-2493235
12.563.777-9	MARIA VILLAGRA ARRIAGADA	ENFERMERA SUPERVISORA MEDICINA	mariapilar.villagra@redsalud.gob.cl	34-2493479
16.550.799-1	BARBARA CADIZ GOMEZ	ENFERMERA SUPERVISORA UPC PEDIATRICA	barbara.cadiz.g@redsalud.gob.cl	34-2493399
16.427.876-k	JOHANNA GODOY AMPUERO	MATRONA SUPERVISORA UPC NEONATAL	johanna.godoy@redsalud.gob.cl	34-2493413

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes




SUSANA LEIVA BUSTAMANTE
MINISTRO DE FE (S)

Comunicado a:

- Abastecimiento
- Oficina de Partes